

## Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.  
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNIC. DOS.  
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes: Primera insercion, á diez céntimos línea. Las siguientes, á cinco id. Los de cuarta plana á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

## LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.  
En la Administracion, Paseo de Valencia, número veintiocho.  
FUERA DE PAMPLONA.  
Per correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.  
DIRECCION Y REDACCION.  
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

## Dios y Fueros.

## EN EL PALENQUE.

II.

(Continuacion.)

Decia el Sr. Olave en su artículo «Muchas gracias» que tomaba acta de dos concesiones que le hacia el LAU-BURU, las cuales son las siguientes: 1.ª que hay algo de comun entre las doctrinas federales de nuestro discreto contradictor y las de este diario. 2.ª que el señor Olave habrá prestado un servicio real al pais vasco-navarro y al partido fuerista, si consigue atraer al federalismo á los demás demócratas vasco-navarros.

Ambas concesiones, segun las califica el señor Olave, las hemos hecho efectivamente nosotros y no tenemos que arrepentirnos de ellas, porque ambas, si se interpretan rectamente, encierran todo nuestro criterio respecto al punto que se debatía. Nosotros profesamos la doctrina de que el pais vasco-navarro tiene un derecho absoluto y perfecto á gozar de su autonomía, y éste en virtud de solemnes pactos celebrados con la Corona de Castilla, á la que se unieron estas provincias, no puramente, sino bajo condicion. Los federales españoles, entre otras muchas opiniones, sostienen que el organismo político debe fundarse en la autonomía y el pacto; por lo tanto, federales y fueristas coincidimos en este punto concreto de parecernos bien á unos y á otros el pacto y la autonomía, pero eso no autoriza á decir que los fueristas son ó deban ser federales. El fuerismo parte de un hecho, el federalismo de un razonamiento; el fuerismo se apoya en la historia, el federalismo en la filosofía política; el fuerismo es un ideal y una solución local, el federalismo un ideal y una solución general. El federalismo tiene que convencer á toda España de que la federacion es lo mejor; al fuerismo le basta con exhibir diariamente los legítimos títulos en que se funda, hasta obtener, por los medios que parezcan más justos y oportunos, el fin que se propone. En una palabra, federalismo significa reforma y fuerismo significa restauracion.

Que las demás provincias españolas gocen de autonomía y celebren pactos con el gobierno central, podrá ser más ó menos apetecible segun la idea individual que se tenga de las condiciones de esas provincias para vivir con semejante régimen pero esa idea en manera alguna debe ejercer influencia sobre la política vasco-navarra. Las restantes provincias españolas son muy distintas de buscar el régimen que mejor les convenga; nosotros tenemos ó hemos tenido hasta hace poco tiempo uno de nuestro completo gusto, el único tal vez del mundo que no ha sido perturbado por revoluciones de carácter político ni combatido por quejas ni censuras lanzadas desde casa, y encastillados en nuestro derecho, estamos en el caso de hacerlo respetar á blancos y á negros, á tirios y á troyanos, para lo cual creemos que no es el mejor camino el de inmiscuirnos en los asuntos especiales de las restantes provincias españolas. Si á estas les da por alzar un rey absoluto, buen provecho les haga; si les place pactar y federarse, sea en buen hora; si prefieren el rey que reina y no gobierna, ó el presidente de la Unitaria, rey sin corona y á plazo fijo, satisfagan su capricho, que nosotros los vasco-navarros bien nos estamos en nuestra tierra á la sombra

de los antiguos fueros, dispuestos á repetir á todos los invasores del poder central, ya hablen en nombre de la soberanía real, ya de la soberanía parlamentaria, ya de la soberanía popular, la famosa y salvadora fórmula: *Se obedece pero no se cumple.*

Y esta conducta que consideramos de todo punto necesaria para la salvacion del pais vasco-navarro, conducta que acaso merecerá del Sr. Olave el dictado de exclusivista, no nos impide ver con simpatía y con agrado los esfuerzos que hace nuestro cortés y leal adversario para resucitar el muerto ó dormido partido federal de estas provincias. Puesto que hay republicanos en la region euskara, mejor es que los haya federales que unitarios: porque la historia demuestra y la filosofía política confirma, que no hay forma de gobierno más enemiga de las libertades locales, del *self-governement*, que esa forma híbrida llamada república unitaria. Pero á la vez que esta opinion manifestamos, no debemos callarnos otra que la completa y redondea, y es, que sería mucho mejor para el pais que no hubiese republicanos de ningun apellido ni color, sino que todos los habitantes de este pais fuéramos pura y sencillamente fueristas. Por lo tanto, al aplaudir al Sr. Olave no aplaudimos al creador de partidos, sino al propagandista de una idea que tiene los puntos de contacto que ya hemos advertido con la nuestra y al enemigo de las doctrinas republicano-unitarias, funestísimas para el régimen foral. Pero nuestro aplauso no va más lejos y creemos que el Sr. Olave obraría con mejores resultados para este pais, si empleara su indisputable talento, su incansable actividad en pró de las ideas que nosotros venimos sustentando.

Mientras no se nos demuestre el error de ellas, es imposible abandonarlas. Y crea el Sr. Olave que en esto nada tiene que ver el amor propio, cuyo sacrificio haríamos gustosos con menos firmeza de ánimo seguramente que el insigne Fenelon, pero con el suficiente para dejar á la verdad en el lugar que le corresponde y que para ella queremos siempre.

Dicenos el Sr. Olave, que así como nosotros deseamos que en Navarra y Vascongadas no haya más que un partido el *euskaro*, que defienda los fueros, él también desearía, *de ser posible* que no hubiese tampoco más que uno, el republicano, democrático, federal, y á la vez fuerista. Es natural que el Sr. Olave desee lo uno, como es natural que nosotros deseemos lo otro, porque todo el mundo está convencido de que su idea es la mejor y de que por lo tanto, debe observar á las demás. Y en la cuestion de posibilidad no entramos, porque el éxito no depende de nosotros; con hacer de nuestra parte lo que podamos porque se alcance, habremos cumplido bien y lealmente. Pero de todas maneras, y aun concediéndole al Sr. Olave que los partidos políticos vivan en las provincias vasco navarras mucho más que nosotros, le diremos que no hay ninguna posibilidad de que el partido fuerista, coexistiendo con los restantes, llegue á ser el dominante, y en esta probabilidad le lleva gran ventaja el fuerismo al federalismo, porque para ser exclusivamente fueristas, basta que la mayoría prescindiera de ciertas ideas que no son de interés directo é indirecto, quedándose con el amor al fuero, que es sentimiento aquí

casí universal, mientras que para ser federal es preciso que *adquiera ó adopte* ideas que hoy están muy lejos de tener por buenas.

Para el Sr. Olave es una especie de ley histórica de nuestro pais, la de que siempre que hemos combatido contra la libertad de los demás, hemos perdido la nuestra. No tenemos interes en combatir la afirmacion del Sr. Olave, siempre que se rectifique de la siguiente manera: hemos perdido nuestra libertad cuando nos hemos dividido. Esto es tan cierto, que no es preciso que pongamos grillos y cadenas en las manos de otros, ni que nos metamos en tierras ajenas á hacer el Quijote, para que se realice; el exclavizar á los demás y el inmiscuirnos en sus asuntos, aun con ser cosas imperdonables, ó censurables, ó imprudentes, al menos, no hubieran bastado, con todo á arruinar nuestra libertad; lo que á esta ha perdido y perderá siempre, será la division y discordia intestinas. El mismo ejemplo de los guipuzcoanos de Leizaur, traído á cuento por el Sr. Olave, demuestra nuestra tesis; aquellos guipuzcoanos que servian á su señor el Rey de Castilla en Navarra y los demás cuernos de ejército de este monarca no hubieran, no, conseguido, al menos tan facilmente, su objeto si no hubieran tenido de su parte a un partido navarro, el beaumontes, que les prestó gran ayuda en todas sus empresas. ¿Le puede, pues, parecer mal al señor Olave, que nosotros trabajemos por extirpar, nó al bando de Beaumont solo, sino tambien al de Agramont?

## DESDE IRUN.

Escenas aduaneras.

«Señor administrador: Tengo en Henda una caja de guantes, cuya muestra presento á usted. Para evitar entorpecimientos, desearia saber en qué concepto consignaré la declaracion.»

—Señor comisionista: eso es algodón.

Llega á Irun la caja; el vista lee la declaracion y formula denuncia.

—Pero si el administrador me dijo que era algodón.

—¿Algodón? ¿Qué sabe el administrador! Eso es seda. Multa.

Trascurre una semana.

—Señor administrador: Tengo en Henda una caja de guantes, igual á la muestra que presenté á usted hace ocho dias, ¿cómo debo hacer la declaracion?

—Señor comisionista: ¿no le dijo á usted el vista que era seda? Pues seda debe usted poner.

Llega á Irun la caja; el vista lee la declaracion y formula denuncia.

—Pero si usted me dijo la otra vez que era seda!

—¿Seda? Pues es algodón. Multa.

Se instruyen los expedientes oportunos y la direccion general resuelve que el comisionista pague la multa en los dos casos. En el primero, por haber dicho que era algodón lo que era seda; en el segundo, por haber declarado seda lo que era algodón. Y eran dos cajas exactamente iguales en su forma, peso y contenido.

Hácese el adeudo de una mercancía: el consignatario presenta el certificado de origen; fórmase expediente por discordia entre el agente y el vista, y el certificado se une al expediente. Al salir éste de la aduana, todos los que en él intervienen ven que en el mismo consta, original, como debe ser, el certificado. Se consulta á la direccion del ramo, y la direccion pasa al consignatario porque no figura el certificado en el expediente.

diente. Aquí se ha cometido un delito: el comisionista no ha tenido parte en él: pero paga por el extravío, y es penado por el delito que no ha cometido. ¿Reclama? Inútil. ¿Protesta? Inútil. ¿Acude en alzada? Inútil. Que pague; de lo que ha de dar, tendrán una participacion el administrador y el vista.

Llega el express de Francia. Desciende del tren una señora, acompañada de una niña, la cual lleva en brazos á una muñeca.

—Señor vista: esta muñeca la he comprado en París, hace pocos dias. ¿Cuánto adeuda por derechos de Aduana?

—Señora, nó vale la pena: no adeuda nada.

Trascurren tres meses. En el express de Francia van, la misma señora, la misma niña y la misma muñeca.

—Señora, dice un carabinero: esa muñeca es nueva y ha de pagar derechos.

—La muñeca es vieja, y aquí se me dijo que no adeudaba nada.

—Baje Vd. señora; éa, un vista.

El vista reconoce la muñeca, declara que es nueva; la manda pesar; se pone en el tallon *dos kilos*, y la señora paga los derechos, después de haber solicitado hablar con el administrador. Este dá la razon al vista; pero la señora pide que se vuelva á pesar la muñeca, y resulta que pesa *un kilo* y varios gramos. El administrador se saca del bolsillo tres reales y le dice á la señora: «Esa es la diferencia á favor de Vd.» Los tres reales fueron entregados á un pobre. el vista quedó satisfecho, el administrador tambien, y el tren siguió su marcha hacia San Sebastian.

El administrador: Mala semana hemos tenido, señor vista.

—¿Pues?

—No ha habido más que dos multas.

—Es que hemos despachado despacio.

—Pues, aprisa, hombre, aprisa. apriete usted en los reparos, que eso es lo que nos conviene.

Los hechos que acabo de referir son históricos: los he comprobado hasta el extremo que pueden comprobarse estas cosas. Y las consigno, añadiendo: «se continuará.»

Ahora, un nuevo caso que pone de manifiesto la ineficacia de los certificados de origen.

No hace mucho se presentó al adeudo en esta aduana una caja de *merinos dobles*. El vista encargado del despacho los calificó de *satenes*. Multa y expediente. El funcionario pericial, acogíendose al artículo 65 de las Ordenanzas, pide la responsabilidad ulterior de los certificados de origen para el adeudante, y este reclama invocando el párrafo primero del artículo 99 de las mismas Ordenanzas.

Es absurdo que la Administracion trate de aplicar el artículo 65 al agente, despues que han salido las mercancías de la aduana. Dicho precepto ha de tenerse en cuenta durante las operaciones de adeudo. Despues no, porque ese artículo existia con anterioridad á los certificados de origen. No puede exigirse la responsabilidad ulterior al adeudante una vez admitido el certificado como bueno, y comprobada la identidad del género con lo consignado en el documento.

Para esa comprobacion paga el Estado á los *periciales*. Si no tienen *pericia*, que no se haga pagar á los que no pecan.»

(De El Día.)

## Exterior.

Inglaterra.—Acaba de publicarse en Londres el Libro Azul, que contiene la correspondencia relativa al túnel sub marino, que á de unir á Francia é Inglaterra. En él se dá cuenta del informe de la Comision de Defensa del túnel. L.

provincia, que los rendimientos serán muy escasos, y en algunos puntos de mala calidad.

La demanda de los vinos viejos algo desigual, sin duda por los altos precios que rigen.

En Cintruénigo el vino almacenado, aunque no se solicita mucho, no baja de tipo, cotizándose las clases buenas hasta 15 reales los 41.77 litros. La cosecha próxima arrojará un déficit, comparada con la anterior, de 25 000 hectolitros.

De Cascaño queda poco que ajustar, rigiendo los precios de 14 a 15.

Fitero despachó en el mes de Setiembre casi todo el que tenía almacenado, á los precios de 13 a 14.50 reales.

En muy poco tiempo se han ajustado en Viana 20.000 cántaros, á los tipos de 10.50 y 11.25 reales.

En Allo, las existencias ascendían á 40.000 cántaros; pero desde hace algun tiempo, todos los días despachan un buen número de carros para las Provincias Vascongadas y para Francia; los precios no descienden de 13 á 14 reales. La cosecha será un cuarto de la anterior.

En Mañeru se lamentan de la falta de extracción, pues ningún año han tenido por esta época tantas existencias; los precios, no obstante, no decrecen, sin duda por la pobre cosecha que se presenta.

La bodega de Lerin es también poco frecuentada por los compradores, aunque es poco el que podrían comprar. Dúfase que se recolecte este año el vino necesario para el consumo.

También en Tafalla tienen buenas existencias; pero con poca demanda. Los precios más generales son 12.50, 13 y 14 rs.

**Aragón.**—Los negocios sobre las cepas, principalmente en la provincia de Zaragoza, van haciéndose este año con una importancia inusitada.

Se ha acreditado Sociedad exportadora titulada el Norte Vinícola, llvando comprados 30 wagones de uva en los pueblos de la ribera del Ebro, pertenecientes á los partidos de Borja y Tarazona.

En el Campo de Cariñena, aun es mayor, si cabe, la demanda. Los precios no pueden ser mejores, pues ya en Longares pagan á 17 pesetas los 400 kilos, tipo que no han conocido nunca.

Los preparativos que hacen todos los comerciantes de Aragón, revelan que las operaciones en vinos se inaugurarán con brío. De cosechas anteriores hay muy poco.

**Cataluña.**—En los negocios sobre el comercio catalán ha procedido con una cautela que solo puede explicarse por el triste recuerdo que guarda del año pasado. Ha sido preciso que vierá como de todo punto imposible el que se salvara la cosecha de Francia, y aun así no se ha excedido en sus ofertas.

En los demás pueblos de el Ampurdán los precios no han pasado de 12 á 14 pesetas.

Lo mismo ha sucedido en casi todas las bodgas de Tarragona; los negocios sobre cepas han estado poco animados, y los precios no han pasado de 6 ó 6.50 pesetas el quintal.

**Levante.**—En todos los distritos vitícolas que componen esta dilatada región, se ha sentido gran retraimiento en los negocios sobre cepas.

No parece sino que el comercio se ha puesto de acuerdo para crear una situación que nosotros solo podemos considerar como ficticia, y no como consecuencia á la ley del mercado regulador, que no puede ser otro que el de París.

**Mancha.**—Por las correspondencias que de esta región hemos venido publicando, nuestros lectores habrán podido observar la mucha animación y buenos precios con que se efectúan los negocios sobre cepas. Hasta la fecha la situación se sostiene con gran firmeza, y es de creer que termine en tan buenas condiciones.

En Castilla la Vieja comienza en los actuales momentos á efectuarse la vendimia, sin que todavía se pueda saber á qué precios romperá la campaña.

Los vinos añejos van siendo muy escasos, y los precios altos.

**Exterior.**

**Francia.**—La comisión de presupuestos de la Cámara, está resuelta á adoptar una resolución que ponga término al sistema de créditos extraordinarios, lo cual ha originado cierto desorden en la Hacienda francesa.

Se asegura que están muy adelantadas las negociaciones entre el ministerio y Mr. Gambetta, para que éste y sus amigos apoyen al primero en la próxima legislatura. Si esta inteligencia llega á realizarse, calcula que el gobierno podrá reunir en la Cámara de Diputados una mayoría de 300 votos.

Esto no obstante, se duda de que en todas las cuestiones haya completa unidad de miras entre los ministeriales y los gambettistas, y de aquí la creencia general de que cualquier arreglo será de pasajeros resultados.

Las Cámaras francesas están convocadas para el 11 de Noviembre próximo.

Ha sido preso el sábado un redactor del *Citoyen (El Ciudadano)*, periódico socialista.

Se le han cogido papeles. Se cree que su detención se relaciona con el asunto de Montceau-les-mines, cuya vista tiene lugar en este momento.

A consecuencia de dicho motin, en la noche del sábado se han hecho nuevas prisiones en Lyon, Saint-Etienne y Narbona.

Se asegura que el gobierno está resuelto á obrar con la mayor energía contra los enemigos del orden social, pues la opinión pública comienza á alarmarse en Francia ante el incremento que están tomando las ideas socialistas.

Dícese que la extrema izquierda se propone atacar duramente al gobierno por su conducta, tan pronto como se abran las Cámaras.

Se cree que algunos de los presos de ayer, formaban parte del titulado «Comité de los justicieros del pueblo», del cual procedían los pasquines y proclamas incendiarias, incitando á los obreros á sublevarse contra los ricos.

**Alemania.**—En vista del resultado de las elecciones de compromisarios que deben elegir los diputados de la Cámara prusiana (Ladtag), desde luego se puede afirmar que la situación de los partidos en dicho Parlamento, será casi la misma que en la legislatura anterior.

En los primeros momentos, al conocerse sólo los resultados de las elecciones en las grandes ciudades, se creyó

que los progresistas tendrían una gran mayoría; pero los datos sobre las elecciones en los distritos rurales, que ya se conocen hoy, han modificado dicha opinión.

Esto no obstante, se espera que el partido progresista tenga algunos, aunque pocos, votos más en la nueva Cámara que en la anterior.

**Inglaterra.**—Segun el *Standard* del sábado, en los círculos ministeriales del Cairo, hay una viva oposición al proyecto de restablecer en Egipto la inspección de Hacienda colectiva anglo-francesa.

El *Times* dice que es muy amistoso el lenguaje empleado en la respuesta de Turquía á la nota del embajador inglés, lord Dufferin.

El *Times* contra que el sultan abandonará la política hostil á la Gran Bretaña, hacia la cual quieren empujarle, y que cooperará lealmente á las intenciones de Inglaterra en la cuestión egipcia.

**Austria.**—Con motivo de la Exposición artística de Viena, el gobierno austriaco ha dado una distinción á los representantes de España, confiriendo la encomienda de Francisco José á D. Francisco Tubino, y la cruz de caballero á D. Rafael Chacon.

**Rusia.**—El gobierno ruso á resuelto devolver á sus antiguos propietarios una gran parte de los bienes que fueron confiscados por cuestiones políticas durante el reinado del zar anterior.

Esta medida ha sido recibida por la opinión pública.

**Portugal.**—En algunas iglesias de Portugal se ha celebrado con gran pompa el tercer aniversario de Santa Teresa de Jesús.

**Correspondencia.**

Madrid 22 de Octubre de 1882.

Sr. Director del LAU-BURJ.

Muy señor mío: Por los telegramas que de París, publica en el número de hoy *El Imparcial* verá V. confirmada la noticia que hace pocos días le comunicó respecto á la actitud de los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron en cuanto á la izquierda dinástica se refiere.

Digo que los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron, serian benévulos con la izquierda dinástica en tanto cuanto este partido conservase íntegra sin interpretacion ni adulteraciones la constitucion de 1869; de otro modo continuarian en su actitud revolucionaria.

Varios periódicos entre otros *La Correspondencia de España* negaron esta version que yo habia oido en centros autorizados y con efecto, la version resulta exacta y la confirmo el telegrama de París anteriormente citado.

Que laamos pues, en que los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron ven con simpatía tambien, la formacion de la izquierda.

Hay otra novedad que apuntar respecto á los hombres que concurren á sumar fuerzas en ese partido. Los electores del Sr. Martos por medio de sus representantes en el distrito de Valencia, protestan de que dicho hombre publico vaya á la izquierda dinástica toda vez que él está elegido como republicano y en tal concepto tiene el compromiso con sus electores.

A esto dicen los hombres de su partido que entre la conveniencia de lo que in-

fluir puede en el ánimo de un hombre político que en primer término se debe á su partido, la actitud de unos electores ó del momento político á quien representa y de que es jefe, se sacrifica el distrito sin vacilacion alguna y se salva al partido con la intención de por derrotado que le liven al pronto desarrollo de sus fines políticos.

En este sentido se explicarán los diputados y senadores amigos del Sr. Martos, en la reunion que mañana han de celebrar en su casa los diputados y senadores que hasta ahora han estado fieles á sus órdenes.

Posible es, casi seguro que el Sr. Martos se incline á seguir esta ruta en su nueva marcha política, pero no es menos seguro, quizá que los Sres. Castells, director del *Mercantil Valenciano* y Rios Portilla, ex-diputado á Cortes trabajarán con ahínco por desautorizar al Sr. Martos como representante y fiel intérprete en el Congreso de los electores que consiguieron el triunfo de su candidatura en las últimas elecciones de diputados.

No hay nada más hoy. Suyo afectísimo, *El Corresponsal*.

**Sueltos.**

El sábado último tomaron posesion de sus respectivos cargos los individuos que componen el Ayuntamiento de Beire, en suspenso hace largo tiempo, á consecuencia de la causa criminal, que á instancias del Sr. conde de Ezpeleta, se les formó ante la Audiencia territorial, por desobedecer las órdenes emanadas de la Excm. Diputacion, en un asunto en que se halla directamente interesado dicho señor conde.

Y aunque este interpuso en tiempo oportuno recurso de casacion contra la sentencia absolutoria dictada por la Audiencia, esta es ya hoy firme, en virtud á que el querellante no se ha personado ante el Tribunal Supremo dentro del término legal.

De todo lo cual se deduce, que los acuerdos dictados por la Diputacion y desobedecidos por el Ayuntamiento de Beire, no debían ser muy conformes á derecho cuando la Audiencia territorial ha declarado la inculpabilidad de los procesados.

**Looms en El Navarro:**

«Ha sido denegada por la Sala de Justicia de esta Audiencia la venia ó autorizacion para publicar en forma de folleto los escritos de las dos causas que se instruyen á consecuencia de las elecciones provinciales de mil ochocientos ochenta y uno.»

Ignoramos si es cierta la noticia que dá nuestro colega, pero creemos que debe de haber sufrido alguna equivocacion al darla, pues nosotros sabemos que la Sala concedió la autorizacion mencionada en auto de 9 de los corrientes, y no tenemos conocimiento de que se haya revocado.

Sin embargo, no negamos la posibilidad del hecho, pues recordamos que la Sala se declaró competente para conocer de la querrela presentada contra la mesa electoral de Sant-seban, y luego, con mejor acuerdo sin duda, se declaró incompetente.

**Ferro-carril del Roncal.**

A continuacion damos copia de la razonada instancia elevada á la Corporacion foral y provincial por el señor Garjon y Barrera, interesado directamente en la construccion de la via férrea citada.

Como verán nuestros lectores por el contexto de este documento, el proyecto en cuestion está en condiciones tales para su desarrollo y feliz término, que

El ver luego hizo una pausa, y contestó:

—El conde-duque de Olivares, que por sus malos manejos, torpezas y estúpidas vanidades, dió lugar y la pérdida de Portugal, casi autorizó á su pariente el duque de Medina-Sidonia para que intentase proclamarse rey de Andalucía. Llavóse la conspiracion á tal extremo, que próximo á estallar fué descubierta por agentes secretos del marqués de Ayamonte; pero como el conde-duque queria salvar á todo trance á su pariente, á fin de evitar la deshonrosa tacha de traidor, supo librar al primo por medio de ridiculas protestas, siendo una de ellas el cartel de desafío que por consejo del conde duque puso el de Medina Sidonia á D. Juan de Braganza por haberse alzado con el reino. Yo tengo una copia de ese cartel y puedeis leerlo.

Sacó Vicente Pita unos papeles y los puso en manos de mi abuelo; éste leyó lo siguiente:

«Yo, don Gaspar Alfonso de Guzman, duque de Medina-Sidonia, marqués, conde y señor de Sanlúcar de Barrameda, capitán general del mar Océano en las costas de An-

cuadro que en la pared contraria, en donde estaba la urna con la Virgen, se hallaba pendiente de una alcayata.

Aún no se me ha olvidado el asunto de aquel lienzo.

En él se veía un patibulo con un tajo en el centro; un mar de cabezas parecían moverse y agitarse al otro extremo del tablado, mientras cerraba el fondo una gran plaza con templos y edificios antiguos. Sobre el tablado, apoyando el hacha sobre el tajo, y como denominando á la multitud, se veía al verdugo, sombrío, inmóvil, tal vez altivo y orgulloso, esperando á una víctima.

Aquella figura me espantó, y retrocedí al lado de mi abuelo.

—¿Qué es eso—observó Vicente Pita.—Ese cuadro que veis es el cuadro de mi familia... nuestro blason nobiliario. Añí teneis al primer Pita que fué verdugo; ese cuadro data de 1611, y desde entonces, todos, de padres á hijos, hemos heredado el oficio y el cuadro. Tambien se llamaba Vicente, y está representado en el momento en que espera al famoso marqués de Ayamonte, que por aque-

lla fecha fué degollado en Madrid, por haberse metido en lo que no debió meterse.

Sonrióse mi abuelo al escuchar las palabras de Vicente Pita, y replicó:

—Se metió en una conspiracion de mal genero, en la que se trocaron los papeles. No creo yo que el pobre marqués de Ayamonte fuera el mas culpable de todos en aquel asunto.

—Y dice usted perfectamente, caballero,—dijo el verdugo, que entendia algo de historia.—El verdadero culpable en aquel complot fué D. Gaspar Alfonso de Guzman; duque de Medina-Sidonia, y conde y señor de Sanlúcar de Barrameda, y si la justicia se aplicara con mas rigidez, en que debió haber ido al patibulo fue el conde duque de Olivares, ministro de S. M. católica el rey don Felipe IV.

Mi abuelo miró con curiosidad á Vicente Pita, y exclamó:

—¿Acaso podría usted probar eso mismo?

—Yo no lo pruebo, los hechos sí.

temple en las piedras se disponían á lanzar sobre la falanja cuando esta se acercara. Nosotros no podemos menos de congratularnos por ello, tratándose de una obra que se trata de una obra que si no es el ideal acariciado por una parte de Navarra en cuanto á comunicaciones internacionales se refiere, es seguramente una obra importantísima para otra parte también de la provincia.

En este concepto, nosotros deseamos y pedimos que logren el éxito más satisfactorio posible, los deseos del firmante, á quien desde luego enviamos la enhorabuena por su incansable actividad en pró de los trabajos objeto del siguiente escrito:

EXCMO. SR.  
El proyecto de ferro-carril de Castejon por Sangüesa y valle de Roncal á la frontera francesa, que á petición del que suscribe, V. E. tuvo á bien aprobar en principio y acordó prestar todo su apoyo moral por acuerdo de 7 de Noviembre de 1878, confirmado por otro de 8 de Mayo de 1879, se presentó al Ministerio de Fomento, con todos los requisitos que exige la legislación vigente, el 30 de Diciembre de 1881; y seguido el expediente incoado al efecto la tramitación que marca la ley general de ferro-carriles, fué aprobado por la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, el 8 de Junio del corriente.

La parte de este proyecto, correspondiente á Francia, fué estudiada por los ingenieros del Gobierno francés, en los años 1879, 1880 y 1881; y recientemente ha sido también aprobada por la Junta consultiva de caminos de Francia.

Es de advertir, que tanto la expresada Junta Consultiva de Francia, como la de España, han consignado en sus respectivos informes que el proyecto de ferro-carril llamado de Roncal, técnica y económicamente considerado es el mejor de los proyectos estudiados en el Pirineo.

Terminado pues el proyecto completamente, lo mismo en España que en Francia, en todo lo concerniente á la parte técnica, y deseando solicitar y obtener la concesión que es necesaria para la construcción del camino que motiva este escrito, el Sindicato de que forma parte el exponente, acaba de hacer un depósito de trescientas mil pesetas nominales en cuatro por ciento amortizable en el Banco de España, equivalentes al uno por ciento del presupuesto del proyecto, conforme lo exige la citada ley de ferro-carriles, á fin de colocarse en condiciones legales para solicitar y obtener, en la próxima legislación, la indicada concesión comprometiendo además á elevar dicho depósito al tres por ciento, ó sea, á nueveveintenas mil pesetas, tal cual lo dispone la repetida ley, tan luego como haya sido sancionada la ley especial de concesión.

Que la realización de este proyecto es de altísimo interés para una gran parte de Navarra, no hay para qué decirlo: V. E. lo tiene reconocido y consignado en los mencionados decretos. Y este interés sube de punto desde el momento en que el Sindicato que aspira á ser concesionario de la línea de Roncal, se propone construir un ramal desde Sangüesa á Pamplona por Urroz, según lo tiene manifestado en los folletos que lleva publicados desde hace un año.

Pero hay otra circunstancia todavía que contribuye á fomentar más y más la importancia que tiene para Navarra, la construcción del ferro-carril de Roncal y que seguramente no se ocultará á la superior ilustración de V. E. Recientemente se ha dado la ley de concesión para una línea de Estella á Durango y desde hace algunos meses se viene estudiando otra desde Ayerbe (línea de Cañfranc) por Egea á Salaba. Construida la línea de Roncal, se impone forzadamente la unión de estas dos líneas en Castañello, viniendo á formar una sola desde Ayerbe, por Egea, Salaba, Cañfranc, Olite ó Tafalla, Estella, Vitoria, Durango á Bilbao y realizándose de esta manera, gran parte del proyecto que se propuso el año 1885 á la comisión especial del Gobierno, encargada de informar el plan general de ferro-carriles, como lo podrá ver V. E. en el libro impreso publicado por dicha comisión en 1866 en cumplimiento de su cometido.

Si la línea de Roncal se realiza, como todo hace esperar, es indudable que las de Sangüesa á Pamplona y Ayerbe á Estella, se construirán también inmediatamente, porque el interés de las mismas compañías reclamará su construcción.

Para la realización de estos proyectos no es necesario á juicio del recurrente, subvención alguna de la provincia, si como es de suponer, los pueblos directamente interesados se prestan siquiera á pagar los terrenos que haya de ocupar la vía, en sus respectivas jurisdicciones.

Pero si es conveniente y hasta necesario que tanto V. E. como todos los Ayuntamientos de esta provincia presten su apoyo moral á estos proyectos, elevando al efecto razonadas exposiciones al excelentísimo señor ministro de Fomento,

el día que se hizo brillante campaña en pro de la construcción del ferro-carril de Castejon por Sangüesa y valle de Roncal, á fin de dar á este importante proyecto el impulso que le es necesario para su realización, pues los ejemplos de la vida nos acaban de dar, nuestros vecinos que aconsejan seguir la misma conducta.

Más no basta que V. E. y los Ayuntamientos de la provincia eleven exposiciones en el sentido indicado; es necesario que V. E. invite á las Diputaciones de Logroño, Soria y Guadalajara, á que hagan lo propio; porque también estas provincias están interesadas en el buen éxito del proyecto de Roncal, si han de ver un día constando el de Balles, Soria á Castejon, pues no se concibe la realización del uno sin el otro proyecto y por tanto

A V. E. suplico, que tomando en consideración las razones expuestas y en cumplimiento de los mencionados decretos se digne acordar:

Primero: Elevar una razonada exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo autorice desde luego la construcción del proyectado ferro-carril de Castejon á Francia por Sangüesa y Roncal.

Segundo: Remitir dicha exposición á los Sres. Diputados y Senadores de esta provincia, recomendándoles eficazmente la presenten al señor ministro, la apoyen y presten todo su apoyo moral al proyecto, en cuantas ocasiones fuere necesario.

Tercero: Remitir copia de la repetida exposición á las Diputaciones de Logroño, Soria y Guadalajara, invitándolas á que hagan lo propio, á fin de entablar una acción común entre todos los representantes de estas provincias que haga más fácil el obtener la ley de concesión; y

Cuarto: Dirigir una circular á todos los Ayuntamientos de esta provincia, escitándoles á que á la mayor brevedad eleven exposiciones al señor ministro de Fomento en el mismo sentido que V. E. cuyas exposiciones deberían enviar á V. E. para que á su vez los remita á su destino, por conducto de los representantes de la misma.

Gracia etc.  
Pamplona 20 de Octubre de 1882.  
GREGORIO GARJON Y BARRENA

Cartas á la «Crónica de vinos».

Barbizana 28 de Octubre.  
Poco es lo que puedo participarle hoy, y menos aún lo que pudiera sernos favorable, pues por aquí no hay nada más que desdichas y desgracias.

La cosecha de uvas que la esperábamos pobre, ha sido más aún, pues dudo que se recolecte el 10 por 100 de un año ordinario. Las lluvias han vuelto á abandonarnos y si muy pronto no vienen, tampoco podremos terminar la sementera por lo muy seca que esta otra vez la tierra.

Es preciso que el próximo invierno sea de muchas humedades para que las viñas puedan brotar; de no ser así perderemos las dos terceras partes del viñedo.

El mercado de vinos paralizado por completo a causa de no haber viejo, y de ser demasado pronto para los nuevos.

Los cereales con pocas alternativas; el trigo a 32 reales el robo; la cebada a 18'50 y la avena a 18.—C. E.

Viana 17 de Octubre.  
Nuestro mercado de vinos ofrece tan buena situación como pudiéramos desear; las ventas son continuas y de mucha importancia, habiendo subido los precios cerca de un real en cantaro, pues las últimas partidas vendidas, se han pagado de 11'50 a 12 reales.

Las existencias van siendo muy reducidas hoy quizás no pasen de 8.000 cántaras, que son de una calidad muy superior por su fuerza alcohólica y riqueza de color.

El mercado de cereales ofrece poco interés, pues no hay granos que vender; no se hacen más operaciones que las precisas para el consumo local y para éstas es preciso recurrir a los granos de fuera.

El aceite se detalla de 60 a 63 reales la arroba; y el aguardiente de 18 grados a 36 el cántaro.—S. F.

Peralta 18 de Octubre.  
Nos hallamos en ésta en plena vendimia, y respecto de sus resultados puedo anticiparle que la calidad será buena. Tampoco podemos estar quejosos de la cantidad, atendido el año y lo mal librados que salen en otros pueblos de la provincia; pues quizás sea éste el que proporcionalmente recoja mayor cosecha.

La siembra se ha realizado en parte bajo muy buenos auspicios. En lo demás se carece de la humedad necesaria, pues las lluvias hasta ahora han sido aquí demasiado escasas.

BUSTAZO QUILASO, Presidente. JOSÉ ASCUNCE — FERMIN RONCAL. — JOSÉ ARAMBURU — ALFONSO GARCÍA.  
El día que se hizo brillante campaña en pro de la construcción del ferro-carril de Castejon por Sangüesa y valle de Roncal, á fin de dar á este importante proyecto el impulso que le es necesario para su realización, pues los ejemplos de la vida nos acaban de dar, nuestros vecinos que aconsejan seguir la misma conducta.

Oficial.  
Aunque no se comben el modo de oficial el resultado de la Exposición de Burdeos, puede anticiparle que los vinos que han llamado la atención, y singularmente los presentados por D. Anselmo Frizaray y D. Manuel Visiers, á quienes se han dirigido los comerciantes de Burdeos pidiéndoles precios de las existencias que conserven de las muestras remitidas por conducto del diputado lo y representante de Navarra D. Joaquín Azcona. También tengo entendido que el precio de 32 pesetas hectólitro sobre wagon que pretendían aquellos señores, les ha parecido excesivo á los comerciantes bordeleses.—El corresponsal.

Gacetillas.

Hemos recibido una carta fechada en Villafranca, en la que se nos dá cuenta de las solemnes fiestas religiosas que en dicho pueblo se han verificado, en honor de Santa Teresa de Jesús.

Han ocupado la sagrada cátedra, el Reverendo Cura párroco, D. Romualdo Arregui y el coadjutor, D. Ignacio Ibarbia, el día de la festividad y el de la octava, respectivamente, cantándose así mismo las misas de los maestros Prado y Calaborra.

Ha acudido muchísima gente, y entre ella, bastante de los pueblos circunvecinos.

Dentro de pocos días llegará á Pamplona, según se nos anuncia, precedente de Bilbao, el notable artista, de siete años de edad, conocido con el nombre de *El niño del tambor*.

Dicen, en efecto, que el citado joven hace verdaderos prodigios musicales en dicho instrumento, de suyo ingrato y duro, y la prensa de los puntos donde se ha presentado le elogia calurosamente.

Agnardamos presenciar el espectáculo para juzgar con convencimiento.

Anteanoche fueron conducidos al Hospital civil dos individuos que á consecuencia de una cuestión, se hirieron mutuamente, habiendo hecho uso uno de ellos de un palo y otro de arma blanca.

Ayer á las once de la mañana se verificaron en la Iglesia de San Nicolás, los funerales por el descanso eterno del alma de D. Vicente Grados, secretario que fué del Gobierno civil de la provincia.

Presidió el acto el Gobernador civil, y asistieron el Vicepresidente de la Excelentísima Diputación, y representación de casi todos los centros civiles y militares de la capital.

La alcaldía ha impuesto una multa de dos reales á una vecina que cayó en la ocurrencia de convertir el balcón en tendedores de ropas; y otra de igual cantidad á un carretero que dejó el vehículo abandonado en la vía pública.

Segun informes del inspector de carnes, Sr. Anaut, no estaba en condiciones de ser entregado á la venta pública un buey que fué sacrificado con ese objeto.

En consecuencia, la alcaldía dió orden de que dichos restos fueran arrojados al gasómetro.

Ayer quedó encerrada en el Depósito municipal una buena mujer que fué sorprendida en la Iglesia de Capuchinos, en una devoción ó si se quiere afición, muy estrofalaria.

Se entretenía en desalojar un altar de algunos enseres, y se le ocupó al ser detenida una palmaria y otros efectos. Una vez en poder de los agentes, manifestó la desgraciada que, si la dejaban en libertad, entregaría otros objetos que poseía procedentes del mismo ó análogo origen.

Escusado es añadir que se ha dado parte del suceso al juzgado competente.

Segun habíamos anunciado, anteanoche llegó á Pamplona, procedente de Paris y acompañado por su señor hijo, el distinguido patricio vizcaíno D. Fidel de Sagarninaga.

Aguardábanle en la estación varios amigos, de esta capital, de los cuales está recibiendo el ilustre huésped pruebas de la mas alta consideración y respeto.

El Sr. Sagarninaga permanecerá entre nosotros tres ó cuatro días.

Organizado el Centro de Agencias, único en su clase, bajo la razón social de Ramón Enrique y Compañía, ofrece sus servicios especiales á los Ayuntamientos y Municipios de los pueblos del Partido judicial y á cuantos pueda interesar en el asunto que se relaciona con la expresada localidad. Se ocupará de la casa de asuntos en comisión por lo que respecta á esta Ciudad, Capital y de la casa de asuntos que fuere necesario en el resto de la provincia, trasladando sus oficinas á Plaza de Santiago número 61 y 63. El Centro tiene que evacuar el local donde Ramón Enrique y Compañía, la Casa-cuartel, por no encontrarse en buenas condiciones para el uso que se le destinaba.

de San Luis

Podrá ser cierto lo que queda relatado respecto á la primera parte, pero respecto á la segunda, he de decir que soy administrador de la Casa-cuartel, y hace más de 15 años que celebré un contrato dando la casa por 9 500 reales al año, que han sido pagados puntual y exactamente escopcion hecha del tiempo de una reciente época, que es mejor no recordarla, pero que la propietaria quiso de buen grado, tener esa consideración á sus antiguos inquilinos.

Es bien sabido de todos que desde el año 1867 acá, las fincas urbanas en esta capital han subido de precio en sus alquileres en más de una cuarta parte; pues bien, al digno primer jefe se le ha dicho que en adelante pagara la Guardia civil por la casa-cuartel 12.000 reales al año, en vez de 9.500 del primitivo contrato celebrado en 1867. La propietaria al solicitar esto, no ha tratado, ni trata tampoco, de que la Guardia civil evacúe el local, causa de la disolución del punto ó incorporación á otros puntos.

La Guardia civil en uso de su perfecto derecho aceptará ó dejara de aceptar la justa pretension de la propietaria, pero, constate, que aun no aceptandola, está dispuesta á permitirles cuatro ó seis meses en la misma forma de pago que hay, para que durante ellos puedan encontrar local, aunque no tan apropiado ni en iguales condiciones, al menos aproximadamente.

No es de mi incumbencia el tratar de la disolución del punto ó incorporación á otros puntos; pero chocó y llama altamente la atención que en la capital de Navarra deje de existir tan renombrado Cuerpo que tan grandes servicios presta, por no encontrar local en buenas condiciones.

Por último, concluyo diciendo, que la propietaria no ejerce presión, no pide una cosa fabulosa; pide lo mismo que se paga en Huelva, que hay menos fuerza, que la casa ni con mucho reúne las condiciones que la suya, y que alla hay una Comandancia general, aquí una Capitanía general.

Dispense V., Sr. Director, le haya distraído sus ocupaciones, y dándole gracias anticipadas, le ruega de cabida a estas líneas en su apreciable periódico, su atento S. S. Q. S. M.

Le agradeceré, pues, permita la inserción de esta comunicación, en el suyo, dándole gracias, quedando su más atento,  
S. S. Q. B. S. M.

Prudencio Valencia.  
Pamplona 23 Octubre 1882.

Cultos religiosos.

Martes: San Rafael Arcángel.  
En las Descalzas: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. a las cuatro y media y despues del novenario de Santa Teresa que empezara a las cinco y media, se hará la reserva.

El telégrafo.

Madrid 24 — 2.15 m.  
Pamplona 24 — 3 m.

3 por 100 interior, al c.	29'025
Idem fin de mes	29'35
3 por 100 exterior	00'00
4 por 100 amortizable	79'50
4 por 100 perp.	66'35
Oblig. de ferro-carriles	00'00
Banco de España	405
Cedulas H. al 5.	00'00
Idem al 6.	98'61
Billetes H. T. de Cuba	99'00

Un gran ciclón ha causado en las islas Filipinas, grandísimos destrozos.

El Rey ha llegado á las doce de la noche.

El Corresponsal

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-  
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:  
**JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.**

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 49 pesetas, asegura para su familia o herederos un capital de 10.000 pesetas que la PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suciese o ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguros de supervivencia.*—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

*Tarifa especial para quintas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar seria de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaria seria de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, debe pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones que dan lugar las PÓLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

*Joaquin Martin y Gimenez.*

## LA DROGUERIA Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO DE RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

*Papel pintado*  
para habitaciones; abundancia en toda clase de

*Colores*  
tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

*Barnices,*  
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

*Cementos*  
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

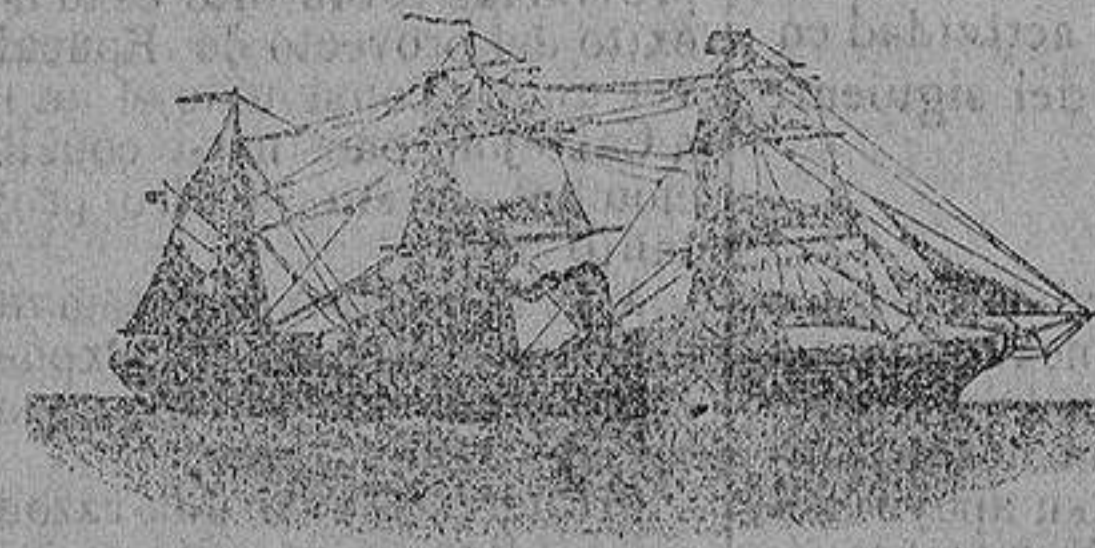
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

## AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En es establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños giringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



## VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el día 5 de Octubre en viaje extraordinario el vapor

## ESPAÑA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA

HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase.	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2.ª id.	» 100	» 120
En 3.ª id. preferente.	» 50	» 60
En 3.ª id. ordinaria.	» 30	» 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores correos.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.

El vapor lleva Capellán, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.

Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

**SRES. ANGEL . PEREZ Y COMPAÑIA . Muelle núm. 36.**

Agente en Navarra D. Ramon Sana neg, corredor de numero de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Listón negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Vidrios de San Juan bautizando.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y azarimadores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopas, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encuentran infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitarse.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,  
Pamplona.

Baratura extraordinaria 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santos, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafía, Fotografía y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hoja de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Diriirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras paso el despacho de la carne que habia en el número 8 de la calle de San Agustin, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde mañana la mañana hasta las diez de la tarde.

Imprenta de L. Garcia.